Considerando que han transcurrido los plazos legales establecidos sin haber sido constituida la garantía requerida.

Vistos los antecedentes mencionados, el Consejo de Administración.

## ACUERDA

1. Declarar la CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA otorgada por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada el día 26/06/08 para ocupar los locales 24 y 25, y las terrazas 24.1 y 24-2 de la Dársena de Embarcaciones Menores (Puerto Deportivo), Zona de Servicios del Puerto de Melilla, con una superficie aproximada de 302,70 m2. y 308.80 m2., respectivamente los locales, y 65 m2 y 200 m2 respectivamente las terrazas, para la actividad de "sala bingo y servicios complementarios", por incursión del concesionario en causa legal de caducidad.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito, o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Nota: El Acta que documenta la sesión del Consejo de referencia se encuentra pendiente de aprobación (Art. 27.5 Ley 30/92).

Vº Bº El Presidente.

Arturo Esteban Albert.

El Secretario del Consejo.

José M. Noguerol Albián.

## PUERTO DE MELILLA

## AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

**416.-** ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUA-RIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMI-NISTRATIVOS SANCIONADORES.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente n <sup>o</sup> de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
408/2008	David Truzman Chocron DNI 51.334.381	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09
Expediente r	n° Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
045/2009	Carmen Hernández López DNI 52.802.267	Resolución del Consejo de Administración	16/09/09
Expediente n° de actos	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
100/2009	Laid El Hafsi TR X48186613	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09
Expediente r	n° Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
101/2009	El Hossain Azzouz Ouaali TR X8026408Y	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09
Expediente r de actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
103/2009	El Arbi El Mahjoubi TR X5092265L	Incoación / Propuesta de Resolución	13/07/09